Jn. En Toro martes veynte y syete dias del mes de
Junio de mill y quinientos y
quarenta y ocho años
estando juntos en ayuntamiento
y cabildo los muy magnificos señores
Licenciado de Vallejo alcalde mayor
y Juan de Vega alguazil mayor
y Gaytan de Ayala y Gonçalo de Ayala y Gon-
çalo de Castro y Hernando de Zamora
y Juan Fernandez Manzanedo regidores
y Juan Fernandez Pedroso procurador
general de la dicha villa de Toro
por ante mi Alonso de Alcaraz escribano
de su magestad y escribano del ayuntamiento
de la dicha villa de Toro y testigos
de yuso escriptos

Para que los alguaziles salgan de cabo y sueldo.

Vieron los dichos señores como por
parte de los alguaziles de esta ciudad
les fue pedido que les mandasen dar
y librar sus salarios de lo que han
de aver de sus oficios en cada un año
segun que de antiguo se les suele
dar y pagar y que ellos estan prestos
de dar fianças de lo que montare
lo que se les ha de dar y pagar
por razon de sus oficios y que
para ello pedian y pidieron
mandamiento en forma

Lo qual visto por los dichos señores
dixeron que mandaban y mandaron
que se les libre a los dichos alguaziles
lo que montare lo que se les ha de dar
y pagar por razon de sus oficios
segun que de antiguo se les suele
dar y pagar y que den fianças
de lo que montare lo que se les ha de dar
y pagar por razon de sus oficios